



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00243-00

I. Para los fines procesales a que haya lugar, se agrega y pone en conocimiento la información remitida por el apoderado demandante, quien da cuenta de las diligencias de notificación realizadas a los co-demandados en la corriente causa.

II. De otra parte, resulta menester indicarle al profesional del derecho que ya se encuentra debidamente trabado el contradictorio, habida cuenta que los co-accionados, se presentaron al Despacho para notificarse de manera personal el 25 de octubre de 2022, trasegando el término que tienen para pronunciarse el respecto Art. 369 C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS CORTÉS RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3949b0ba739e2a34bdc32010a84b637439ecca85e219f42965c668d510ab2b48**

Documento generado en 28/10/2022 02:47:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>